



Expte. Nº 268976

Santa Fe, 25 de Julio de 2017

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia post maternidad de la **Prof. Natalia Melisa Martínez**, con situación de revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter contratada y funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que, conforme surge del informe efectuado por el Departamento de Personal, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha.

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1º.- Acordar licencia **post maternidad** a la Prof. Natalia Melisa MARTÍNEZ (DNI Nº 31.565.040) con situación de revista en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, carácter contratada y funciones en las asignaturas “Álgebra Lineal II” y “Geometría Euclídea Plana” del Departamento de Matemática de esta Facultad, desde el 6 de agosto y hasta el 3 de noviembre del corriente año, encuadrando la misma en el Capítulo VII, Art. 48, inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nº 1246/15.

ARTICULO 2º.- Inscribase, regístrese, tome nota el Departamento de Personal y por su intermedio comuníquese a la interesada, dése conocimiento a Secretaría Académica y al Departamento de Matemática. Cumplido archívese

RESOLUCION C.D. nº 326/17